



San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2021

## Autorización

La **Editorial UNIMAR** de la **Universidad Mariana** en cabeza de su Directora-Editora **Luz Elida Vera Hernández** identificada con la cédula de ciudadanía número: **1.085.257.913** de Pasto (Nariño) autoriza la divulgación a través del repositorio de la UNAD del libro electrónico titulado:

**Título:** “La Educación Superior como Escenario de Reconciliación Territorial desde la Agroforestería climáticamente inteligente: Una estrategia para el desarrollo rural y el fortalecimiento de una cultura de paz en los municipios de Tumaco y Ricaurte del departamento de Nariño”

**ISBN:** 978-958-8579-55-9; e-ISBN: 978-958-8579-57-3.

**Link:** <http://editorial.umariana.edu.co/libros/index.php/editorialunimar/catalog/book/62>

**Autores:** Chamorro Viveros, Diego Rosendo ; Aranzazu Caicedo, Lida Consuelo ; Rey Obando, Ana María ; Trujillo Torres, Carlos Mauricio; Álvarez Dávila, Esteban ; Balarezo Urresta, Luís Rodrigo ; Bastidas Dorado, Víctor Alfonso; Benavides Rosales, Hernán Rigoberto ; Biel Portero, Israel ; Bolaños Enríquez, Tania G. ; Caicedo Rosero, Diego ; Carvajal Pérez, Luís ; Castillo Burbano, Ángela M. ; Chamorro Rosero, Mauricio ; Hernández Manrique, Olga Lucía ; Mora Quilismal, Segundo Ramiro ; Rodríguez Quispe, Camilo Ernesto ; Vargas Hernández, Silvino

**Editorial:** Editorial UNIMAR - Universidad Mariana

**Año de Edición:** 2020

Esta constancia se firma a los 24 días del mes de mayo de 2021 a solicitud de los interesados.

Atentamente:

Mg. **Luz Elida Vera Hernández**  
Directora Editorial UNIMAR  
Universidad Mariana  
San Juan de Pasto, Nariño, Colombia  
(092) 7244460 Ext. 185

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
2	 <b>FORMATO DILIGENCIAMIENTO DE LA LICENCIA INTERNA PARA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS</b>															<b>CODIGO:</b> F-2-11-14				
3																<b>VERSION:</b> 0-26-03-2020				
4	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: MEDIOS Y MEDIACIONES COMUNICACIONALES</b>															<b>PAGINAS</b> 1				
5	UNAD © 2020																			
6	<b>1. DATOS GENERALES</b>																			
7	Fecha Solicitud: Día: <u>24</u> Mes: <u>5</u> Año: <u>2021</u>																			
8	Dependencia Solicitante: <u>ECAPMA CCAV PASTO</u>																			
9	Nombre del Solicitante: <u>Diego Rosendo Chamorro Viveros</u> Documento de Identificación: <u>12975854</u>																			
10	Nombre del Contenido: <u>Libro: La Educación Superior como Escenario de Reconciliación Territorial desde la Agroforestería climáticamente inteligente: Una estrategia para el desarrollo rural y el fortalecimiento de una cultura de paz en los municipios de Tumaco y Ricaurte del departamento de Nariño</u>																			
11	<b>2. DECLARACIÓN DE LA LICENCIA INTERNA:</b>																			
12	<p><i>"Actuando en nombre propio y en calidad de SERVIDOR PÚBLICO, INVESTIGADOR, TUTOR Y/O AUTOR LÍDER DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN, como autor PRINCIPAL de la obra, colectiva o en colaboración finalizada, producto del cumplimiento del objeto y funciones propias de la relación laboral o contractual y/o por iniciativa y orientación con la UNAD; hago entrega de manera individual del contenido de la obra a la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD, junto con sus respectivos anexos en formato digital o electrónico y autorizo a LA UNAD para que:</i></p>																			
13	Utilice y use por cualquier medio conocido o por conocer, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación, modificación y distribución que le corresponden al autor o creador de la obra objeto del contrato de producción intelectual anteriormente referenciado.																			
14	Que la presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, Digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general en cualquier formato conocido o por conocer.																			
15	Que cada uno de los aportes entregados para generar una obra colectiva o en colaboración finalizada por cada autor (es) son de responsabilidad individual, no compartida, así sea una obra individual, colectiva o en colaboración finalizada.																			
16	Que toda obra publicada será considerada material inédito, y su autor o autores son los titulares del derecho de autor, por lo cual se exime a la UNAD de toda responsabilidad por cualquier eventual reclamo por "Copyright".																			
17	Que los autor (es) de la(s) obra (s) son los únicos responsables de los enfoques, las interpretaciones y las opiniones expresadas en sus respectivos trabajos, por consiguiente, los comités editoriales no asumen responsabilidad alguna sobre ideas expresadas ya que estos no expresan la ideología, ni la interpretación del comité o de la Universidad.																			
18	Que el autor (es) manifiestan que la(s) obra(s) objeto de la presente autorización son originales y que se realizaron con una contribución individual sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de exclusiva autoría y tengo (tenemos) la titularidad sobre la misma.																			
19	Que los documentos, videos, syllabus, contenido multimedial y otros recursos producidos para la construcción de los cursos MOOC del Sistema Universitario Abierto, son creación propia del autor (es), por lo cual se exime a la UNAD y sus autoridades de toda responsabilidad por cualquier eventual reclamo por "Copyright".																			
20	Toda la producción académica de los cursos MOOC del SUA son responsabilidad de los docentes o expertos disciplinares que los diseñaron, y los mismos son los responsables del seguimiento que se le debe hacer a dichos cursos para asegurar el éxito académico en la ejecución de los mismos.																			
21	Que en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la(s) obra(s) en cuestión, como autor (es), asumiré (asumiremos) toda la responsabilidad, y saldré (saldremos) en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos en donde la Universidad actúa como un tercero de buena fe.																			
22	Que no le está permitido al autor (es), transferir a cualquier título, o usufructuar indebidamente, la propiedad intelectual o industrial que patrimonialmente pertenezca a la UNAD.																			
23	Que la aceptación de la "Licencia Interna" señalada en el artículo Segundo de la Resolución 069 de Enero 15 de 2016 bajo este formato para la Publicación de Contenidos en Línea permite la carga de contenidos específicos al Repositorio Institucional que no se lleve a cabo directamente por AUTOARCHIVO, para lo cual el mismo solicitante de manera previa informará y solicitará al servicio de Biblioteca, Contenidos y Repositorios (gescontenidos@unad.edu.co) para que sean vinculados, a través de este formato o acta aceptando los términos de la "Licencia Interna" para Publicación de Contenidos. Si el solicitante requiere la carga de contenidos de terceros, en todos los casos deberá presentar un documento con firma ante notario público (o equivalente) que así lo autorice, o el contrato o convenio vigente en donde este claramente establecido que se permite la utilización y cargue digital por la UNAD de los contenidos provenientes de los mismos, teniendo en cuenta las restricciones señaladas en dichos contratos o convenios.																			
24	Que la "Licencia Interna" queda para acceso abierto a través de la licencia CREATIVE COMMONS (Reconocimiento - No comercial - Sin obras derivadas), la cual se adopta para Contenidos-Obras que podrán ser consultadas en acceso abierto, para ser compartidos o reutilizadas desde el repositorio institucional.																			
25	Que la "Licencia Interna" queda para acceso restringido, en donde se adopta el uso honrado de los Contenidos-Obras de la UNAD o de terceros, con el fin de ser compartidos o reutilizados en el repositorio institucional desde la colección de contenidos didácticos realizando el respectivo reconocimiento de autor del Contenido-Obra para no causar grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor, ni afecte la normal explotación de la obra.																			
26	Que lo anterior se supedita a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia".																			
27	(Referencias Bibliográficas: Normas para la publicación de artículos en revista Cedinpro, <a href="http://www.cedinpro.edu.co/">http://www.cedinpro.edu.co/</a> , Propuesta lineamientos para entrega de documentos y/o productos de trabajos de grado y/o asignaturas <a href="http://virtual.uptc.edu.co">http://virtual.uptc.edu.co</a> , Reglamento de Propiedad Intelectual, Universidad de los Andes <a href="https://uniandes.edu.co/">https://uniandes.edu.co/</a> , Cesión Derechos Internos, Universidad Autónoma de Colombia <a href="http://www.fuac.edu.co/">http://www.fuac.edu.co/</a> )																			
28																				
29	<b>Firma Aceptación Solicitante:</b>																			
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				
51																				
52																				
53																				